

**ESTUDIO DE DETALLE
ED048BIS**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED048BIS	ED027	HOJA 30

PROMOTOR
ÑYZA, S.A.

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo: - Modificación de alineamiento en la Partida de Hoyos o Mendoza, Villafranqueza.				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Decreto			27/10/1995
Exposición pública (Publicación)		DOGV	2636	29/11/1995
Exposición pública (Publicación)		Información		16/11/1995
Aprobación definitiva	PLENO			11/03/1996
Aprobación definitiva (Publicación)				
Aprobación definitiva (Publicación)				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DECRETO Nº 1463

Vista la propuesta que me formula el Area Oficina del Plan General, relacionada al dorso, he resuelto aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por Decreto de 17-6-95 en su nombre, la Concejala Delegada de Urbanismo, Doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo, a 27 de octubre de 1995.

P.S.M
EL SECRETARIO,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.



Fdo.: MA. Isabel Díez de la Lastra Barbadillo.

PROVIDENCIA:

Dése traslado de esta resolución a la Sección y Negociado de su origen, para su debido cumplimiento.

Alicante, en el día de la fecha precedente.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

DILIGENCIA:

Con esta fecha se ha dado cumplimiento.

Alicante, a

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

AREA OFICINA DEL PLAN GENERAL.
Propuesta

Ilmo. Sr.:

Cumplidos que han sido los trámites reglamentarios propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"DECRETO.-

D. José Manuel Castelo Berenguiain, en representación de Nyza, S.A., ha presentado un Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en la partida de Hoyos o Mendoza, Villafranqueza (Alicante), redactado por el Arquitecto D. Alfonso Navarro Guzmán.

Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto la rectificación de un tramo de la calle prevista por el vigente Plan General (zona SR-2), de manera que el trazado de ésta no afecte tan directamente al edificio principal que existe.

La documentación integrante del mismo consta de Memoria; Anexo I, Fotografías; Anexo II, Reseña histórica de la finca y Planos de situación, de Alineación según el PGOU; de alineación modificada y de superposición de alineaciones.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido un informe del que se deduce que procede someter a exposición pública el expediente; no obstante, antes de la aprobación definitiva deberán incluirse dentro del proyecto las hojas nº 30, plano 2 c y nº 30, plano 3 b del Plan General Municipal de Ordenación corregidas con el nuevo trazado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Procede, por tanto, someter a información pública el Estudio de Detalle, lo que es competencia del Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45. 2 B) de la referida Ley.

Por cuanto antecede, Resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en la partida de Hoyos o Mendoza, Villafranqueza (Alicante), promovido por la Mercantil Nyza, S.A., representada por D. Juan Manuel Castelo Berenguiain.

Segundo.- Advertir que, como condición para su aprobación definitiva, deberán incluirse dentro del proyecto las hojas nº 30, plano 2 C y nº 30, plano 3 B del Plan General Municipal.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat.

Cuarto.- Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la última publicación del Edicto.

Quinto.- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva."

Alicante, 25 de octubre de 1995.

LA JEFA DE NEGOCIADO.



Fdo. Rosa Ferrer Rubio.

Lloc i data de l'obertura de plieus: l'acte públic d'obertura de les propostes admeses, tindrà lloc a la seu de l'entitat de sanejament, a les 12.00 de l'onzè dia natural següent a la data límit de recepció d'ofertes abans esmentada; en cas que siga dissabte o festiu, caldrà ajornar-lo igualment, al primer dia hàbil següent.

València, 10 de novembre de 1995.- El gerent: Pedro J. Simón Andreu.

AJUNTAMENT D'ALMASSORA

INFORMACIÓ PÚBLICA [95/8756]

El Ple de l'Ajuntament, en la sessió ordinària del dia 6 de novembre, acordà sotmetre a informació pública el Pla especial «Pla del Calvari», pel qual es modifica una zona confrontant amb el sòl urbà com a dotacional públic de zona verda i educatiu cultural. L'obtenció d'aquest sòl es farà mitjançant expropiació forçosa.

En compliment del que disposa l'article 38 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística, se sotmet a informació pública l'esmentada modificació durant el termini de 20 dies. Els documents del citat expedient urbanístic es poden trobar a la Secretaria Municipal de l'Ajuntament, on podran consultar-se.

Almassora, 13 de novembre de 1995.- L'alcalde president: Vicente Vilar Morella.

AJUNTAMENT DE TURÍS

EDICTE [95/8752]

En la sessió del Ple del dia 28 de setembre de 1995 s'aprovà, inicialment, el Projecte d'urbanització de les unitats d'execució El Riuet i El Castellet. Ara s'exposa al públic durant el termini de 15 dies perquè es puga examinar i presentar al·legacions per les persones interessades, en compliment del que disposen els articles 34 i 53 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Turís, 14 de novembre de 1995.- L'alcalde: Baldomero González.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [95/8754]

L'Alcaldia Presidència i, en el seu nom, la regidora delegada d'Urbanisme, amb data 27 d'octubre de 1995, ha dictat un decret pel qual resol sotmetre a exposició pública durant el termini de 20 dies comptats des de l'última publicació d'aquest edicte, l'estudi de detall per a la modificació d'alineacions a la partida de Hoyos o Mendoza «Villafranqueza».

Cosa que publiquem per què se'n prenga coneixement. L'expedient es podrà examinar a l'Oficina Municipal del Pla General (carrer de Jorge Juan, núm. 1-3a planta) i durant aquest termini podran presentar-se al·legacions. Tot això, de conformitat amb el que disposa l'article 52, en relació amb el 45.3 i 4 de la Llei 6/1994, de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 8 de novembre de 1995.- El secretari, p. d., l'oficial major: Carlos Arteaga Castaño.

Lugar y fecha de apertura de pliegos: el acto público de apertura de las proposiciones admitidas se celebrará en la sede de la entidad de saneamiento, a las 12.00 del undécimo día natural siguiente a la fecha límite de recepción de ofertas anteriormente indicada. En caso de recaer éste en sábado o festivo, se entenderá igualmente prorrogado al primer día hábil siguiente.

Valencia, 10 de noviembre de 1995.- El Gerente: Pedro J. Simón Andreu.

AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA

INFORMACIÓ PÚBLICA [95/8756]

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria urgente del día 6 de noviembre, acordó someter a información pública el Plan especial «Pla del Calvari» por el que se califica una zona lindante con el suelo urbano como dotacional público de zona verde y educativo cultural, la obtención de este suelo se realizará mediante expropiación forzosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se somete a información pública la citada modificación por el período de 20 días. Los documentos del citado instrumento urbanístico están expuestos al público en la Secretaría Municipal del ayuntamiento, donde podrán ser consultados.

Almazora, 13 de noviembre de 1994.- El alcalde-presidente: Vicente Vilar Morella.

AYUNTAMIENTO DE TURÍS

EDICTO [95/8752]

En la sesión del Pleno del día 28 de septiembre de 1995 se aprobó, inicialmente, el Proyecto de urbanización de las unidades de ejecución El Riuet y El Castellet. Ahora se expone al público por el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y alegado por las personas interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 53 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Turís, 14 de noviembre de 1995.- El alcalde: Baldomero González.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [95/8754]

La Alcaldía Presidencia y, en su nombre, la concejala delegada de Urbanismo, con fecha 27 de octubre de 1995, ha dictado un decreto por el que resuelve someter a exposición pública por el plazo de 20 días, contados desde la última publicación de este edicto, el estudio de detalle para la modificación de las alineaciones en la partida de Hoyos o Mendoza «Villafranqueza».

Lo que se publica para general conocimiento. El expediente se podrá examinar en la Oficina Municipal del Plan General (calle de Jorge Juan, núm. 1-3.ª planta) y durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 45.3 y 4, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 8 de noviembre de 1995.- El secretario, p. d., el oficial mayor: Carlos Arteaga Castaño.

UN grupo de arquitectos, aparejadores, constructores, agentes inmobiliarios y técnicos constituyeron anteañoche la comisión gestora de la Asociación Técnico-Empresarial de Elche, un colectivo independiente que nace con el apoyo de la Confederación de Empresas de la Provincia de Alicante (COEPA) y de la Federación Provincial de la Construcción (FECIA) cuyo objetivo principal va a ser fomentar el crecimiento económico, especialmente en el sector de la construcción, así como actuar de interlocutor ante la Administración local y autonómica en aquellos asuntos relacionados con la promoción de dicho sector.

El colectivo pretende ser un interlocutor ante la Administración en temas de ordenación urbana

Profesionales de la construcción crean una asociación en defensa del sector

DOMINGO LOPEZ

Según datos facilitados por el arquitecto técnico Juan Boix, promotor y coordinador de esta asociación, en Elche hay censados actualmente 246 particulares y empresarios vinculados con la construcción (de las que más de 50 son promotores) y 189 técnicos que trabajan en diversos despachos. «Ahora es cuando ha empezado a acusarse el parón que registró el sector de la construcción hace algo más de un año. Hay despachos en los que la actividad ha descendido a un 20 por ciento o más. Hemos pensado que es casi imprescindible contar con una asociación de estas características que, además, es la primera de España que reúne a técnicos y empresarios. En el futuro los técnicos van a acabar siendo también empresarios», ha manifestado.

El presidente de FECIA, Ramón Jerez, y el asesor jurídico en el Ayuntamiento de Alicante, José Luis Ortuño, estuvieron presentes en la primera reunión. Jerez manifestó que lo principal de esta asociación es «la inquietud que ha demostrado por el desarrollo económico de Elche. Sobre esa inquietud se ha creado el grupo. La colaboración con FECIA va a ser total y sin interferencias política de ningún tipo. Más que reivindicar, la asociación lo que plantea es dar su apoyo al desarrollo económico y del sector de la construcción en Elche para que el interés colectivo no se vea frenado en ningún momento», indicó.

SECTOR PARAUZADO. A la primera reunión celebrada anoche en Mutua Ilicitana acudieron cerca de cuarenta profesionales, si bien la asociación pretende aglutinar al mayor número posible de empresarios y técnicos del sector. «La asociación va a defender los intereses de los empresarios de Elche y también los intereses de los trabajadores. Tal y como están las cosas en uno o dos años el trabajo va a ser todavía menor. Si no hay proyectos no hay obras y eso tiene una gran repercusión social. Hay que prever el futuro», manifestó el arquitecto técnico Juan Boix.



El presidente de FECIA, a la derecha, dio su respaldo a la nueva asociación de empresarios y técnicos constituida en Elche

■ COEPA y FECIA respaldan el grupo que pretende impulsar el crecimiento económico **■ Aseguran que la actividad ha bajado hasta un 20% en los despachos de arquitectos**

En la reunión constitutiva de la gestora se abordaron temas relacionados con la revisión del Plan General de ordenación Urbana (PGOU) de Elche. «La conclusión de todos los presentes es que en Elche es necesario que funcione una asociación de este tipo que aporte ideas en temas urbanísticos. Los propios técnicos municipales reclaman un interlocutor de este tipo. Hay muchos puntos del nuevo Plan, el 15 por ciento de aprovechamiento tipo, las alturas, aparcamientos, etc., que pueden

provocar una paralización de la construcción. También pensamos que hay que contactar con el Generalitat para ver sus planes en cuanto a la construcción de viviendas de protección oficial. Por otra parte, la financiación de la vivienda es muy importante. Si no bajan los intereses para la adquisición de viviendas no se va a desarrollar el sector», señaló Juan Boix.

En la junta gestora elegida anteañoche figuran, entre otros, los nombres de Pascual Cámara, José Luis Marhuenda, Javier Lacarte,

José Luis Ortuño, Vicente Pastor, Francisco Miralles y Jaime Sepúlcre. Este último se perfila como posible presidente de la asociación que el próximo día 21, a las 8 de la tarde y en el Aula de Cultura de la CAM, celebrará una segunda reunión para definir los objetivos y el programa de la entidad y posiblemente elegir a la junta directiva. Cualquier persona interesada en participar en esta asociación puede ponerse en contacto con alguno de los miembros citados de la gestora.

FERNANDO RAMON



Baremar la espera

CONFLICTIVA se puede presentar la clasificación que baraja el director gerente del Hospital de Elche, Salvador Russ, para afrontar las listas de espera de las operaciones quirúrgicas. Se trata de baremar los pacientes para tener en cuenta no sólo el factor temporal a la hora de ser atendidos sino también otros elementos como el laboral, el estatus económico, la edad o la relación social.

El plan que está elaborando la dirección hospitalaria puede ocasionar un río de quejas, denuncias, peticiones y suspicacias que serán difíciles de solventar. Las baremaciones no son ninguna novedad, de hecho están funcionando, aunque no con todo el resultado que se quisiera, para la distribución de los puestos académicos. Porque hecha la ley hecha la trampa. ¿Saben ustedes cómo intentaban disfrazar los ingresos económicos para resultar favorecidos? Pues, presentando una inicial declaración de la renta y antes de que se cerrara el plazo ordinario realizar una declaración complementaria. La primera copia sellada es la que se entregaba y en ella constaban determinados ingresos menores.

Por eso, y por otras razones como los favoritismos, los elementos que se manejan deben ser dados a conocer para que el proceso cuente con la mayor claridad, publicidad y transparencia posible. Debe fluir explicar muy bien porque si no le van a acusar de propiciar el enclenque y las injusticias. Pero, por otro lado, debe racionalizar el proceso de selección porque difícilmente podrá convencer a un jubilado que su dolencia es menos importante que la de un obrero que esté de baja. O explicarle a una persona que confía en el sistema de la Sanidad pública cómo puede influir su estatus económico en adelantar o retrasar un proceso quirúrgico. Si todo el mundo cotiza por igual sus prestaciones a la Seguridad Social en base a qué pueden hacerse este tipo de distinciones, de otro lado, discriminatorias. Difícil lo va a tener el nuevo equipo en eliminar las listas, pero peor sería que no intentara acabar con ellas.

VENDO NAVE ALICANTE

Pol. Ind. Pla de la Vallonga
3.245 m² de parcela
2.109 m² de nave diáfana
100 m² de oficinas
con multitud de otros para zonas y logísticas
Tel. 544 04 11
atenderá D. Javier Felipe

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

En Junta Unilateral de la Mercantil ERMAR, S.A., celebrada el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se acordó ampliar el objeto social de la Empresa en los siguientes términos: cambio de divisa y moneda extranjera y cualquier otra operación de comercio internacional con moneda extranjera y divisa, así como actividades afines al público. Formado el Secretario, Vº Bº El Presidente.
El día a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia, y en su nombre, la Concejala Delegada de Urbanismo, con fecha 27 de octubre de 1995, ha dictado un Decreto por el que se resuelve:

- Someter a exposición pública por plazo de veinte días contados desde la quinta publicación de este Edicto, el Estudio de Detalle para la Modificación de alineaciones en la Partida de Hoyo o Mendoza «Villanueva».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina municipal del Plan General (Calle Jorge Juan n.º 1-3ª planta) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 45.3 y 4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 8 de noviembre de 1995

El Alcalde, P.D., la Concejala de Urbanismo, Mª Isabel Díez de la Lanza Barbado
El Secretario, P.D., el Oficial Mayor, Carlin Artega Castilla

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANUNCIO DE CONCURSO

OBJETO. Concesión administrativa para la explotación del servicio de bar-restauración y venta de productos de consumo directo en la Plaza de Toros de Alicante, por un período de tres años.

TIPO DE LICITACIÓN. 3.250.000 pesetas anuales, al alza.

PROPOSICIONES. Deberán presentarse en dos sobres cerrados. Se admiten hasta las trece horas del día 27 de noviembre de 1995.

ABIERTURA DE PLICAS:

Sobres sustituidos «documentación»: día 28 de noviembre de 1995, a las 10 horas.

Sobres sustituidos «proposición»: día 4 de diciembre de 1995, a las 13 horas.

INFORMACION, PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE PLICAS: Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Alicante, C/ Jorge Juan, n.º 1, Tel. 5149192.

Alicante, 8 de noviembre de 1995

El Concejala Delegado de Contratación y Patrimonio, Juan Seva Martínez
El Secretario General, Lorenzo Plaza Arriñadas

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y seis, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"22.- ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN LA PARTIDA DE HOYOS: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones en la Partida de Hoyos o Mendoza, Villafranqueza-Alicante, promovido por la mercantil Syza, S.A.

Mediante un decreto de fecha 27 de octubre de 1.995 se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto se insertaron edictos en el periódico Información de 15 de noviembre de 1.995, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 2.636, de 29 de noviembre de 1.995 y en el Tablón de Edictos Municipal.

Durante el referido plazo no fue presentada alegación alguna.

Procede, por lo expuesto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 47.3 i) de la Ley 7/1.995, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad y con veintisiete votos a favor que cumplen con el quórum de la mayoría absoluta legal exigible:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en la Partida de Hoyos o Mendoza, Villafranqueza (Alicante), promovido por la mercantil Syza, S.A., representada por D. Juan Manuel Castelo Berenguiáin.

Segundo.- Requerir al promotor de dicho Estudio de Detalle para que aporte tres ejemplares del mismo incluyendo en su contenido las hojas nº. 30, plano 2 C, y nº. 30, plano 3 B, del Plan General Municipal.

Tercero.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Cuarto.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº
La Alcaldesa Acctal.,



Fdo.: M.I. Diez de la Lastra



